

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Anuncio de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Ferrocarriles sobre expediente de información pública del estudio informativo del proyecto: «Línea Ferrol-Gijón. Tramo: Avilés-Gijón. Duplicación de vía».

Con fecha 17 de abril de 2001, la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto «Línea Ferrol-Gijón. Tramo Avilés-Gijón. Duplicación de vía».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo, por un período de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su tratado y sobre la evaluación del impacto ambiental.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986 y su Reglamento de aplicación (artículo 15), así como en el Real Decreto Legislativo 9/2000, de 6 de octubre, de modificación del anterior, sobre Evaluación del Impacto Ambiental y su Reglamento de aplicación; Real Decreto Legislativo 1131/1988, de 30 de septiembre.

El estudio informativo estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, planta baja, 28036 Madrid, y en la Delegación del Gobierno en el Principado de Asturias, plaza de España, 6, 33071 Oviedo.

Además estará a disposición de los interesados la documentación correspondiente en los siguientes Ayuntamientos del Principado de Asturias: Avilés, Corvera de Asturias, Carreño, Gozón y Gijón.

Madrid, 16 de octubre de 2001.—El Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura de Proyectos, Ángel Cabo Astudillo.—51.938.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos del Sindicato de nombre «Asociación Sindical de Técnicos, Cuadros y Profesionales del Sector de la Siderometalurgia del Grupo Aceralía» (depósito número 7.921).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de

agosto («Boletín Oficial del Estado», número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos solicitado por don Jesús Castro Frade, Apoderado, mediante su escrito número 7728-9898, de entrada de documentos el día 9 de agosto de 2001, subsanado por el 5716-8096-10404, de fecha 31 de agosto de 2001, del Sindicato, cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Paseo de Mons, 95, bajo, San Sebastián (Guipúzcoa), su ámbito territorial es nacional, y funcional en las empresas del Grupo Aceralía.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por el referido señor y por don Julián Marañón Jiménez, don César Serrano Huici, don Juan Cuadrado Martín, doña Teresa García Donzar y don Agustín Portu Echavide. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 212, Madrid) y formular la impugnación de los mismos ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—50.986.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos de la Organización Patronal «Federación Española de Asociaciones del Sector Óptico» (expediente número 7.910).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal en el ámbito laboral («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos solicitado por doña Cynthia Fabero Ballesteros, en nombre y representación de quienes en el acta de constitución aparecen como promotores, que más adelante se dirán, mediante su escrito número 5015-6950-8930, de entrada de documentos el día 17 de julio de 2001, subsanado por los de número 5196-7267-9299, de entrada el día 25 de de 2001, por el de 5593-7716-9897, de 8 de agosto de 2001, y 5853-8355-10723, de 10 de septiembre de 2001, de la Organización Patronal cuya denominación y número de expediente figuran en el encabezamiento de este anuncio. Se indica que su domicilio se encuentra en la calle Pez Austral, 5, bajo, letra D, 28007 Madrid, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la actividad de la fabricación, comercialización y distribución de material óptico.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Salvador Ansina Dalmáu, por la Asociación Española de Fabricación, Comercialización e Importación General de Óptica (depósito 4.079), código de identificación fiscal G-58911884; don Gonzalo Reyes Lassus, por la Asociación Española de Cadenas de Ópticas en Centros Comerciales y Grandes Superficies (depósito 5.170), código de identificación fiscal G-805488514, y don José María Candel Izquierdo, por la Asociación de Empresarios de Comercios de Óptica (depósito 6.642), código de identificación fiscal G-81253676.

Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

La referida Organización Patronal adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy. Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid) y formular la impugnación de los mismos, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—50.987.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa sobre anuncio del depósito del acta de constitución y Estatutos del Sindicato «Federación Agroalimentaria» (depósito 7.908), C. resultante de la fusión, con extinción de personalidad jurídica, de la «Federación Estatal de Trabajadores de la Tierra» (depósito 26), código de identificación fiscal G-80173289, y de la «Federación de Alimentación, Bebidas y Tabacos» (depósito 9), código de identificación fiscal G-80681752.

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), ha sido admitido el depósito del acta de constitución y Estatutos solicitado por doña Blanca Uruñuela Aguado, Secretaria general, mediante su escrito número 4844-6690-8511, de entrada de documentos, el día 9 de julio de 2001, subsanado por el de número 6093-8884-11440, de entrada el día 27 de septiembre de 2001, del Sindicato cuya denominación y número de depósito figuran en el encabezamiento de este anuncio.

Se indica que su domicilio se encuentra en la avenida de América, 25, plantas 2.ª y 3.ª, de Madrid, su ámbito territorial es nacional, y funcional en la industria, elaboración, manipulación, transformación y distribución de alimentos, bebidas, tabaco, producción agrícola y ganadera, servicios de agricultura y ganadería, caza y repoblación cinegética, silvicultura, explotación forestal y actividades relacionadas con los mismos, así como la manipulación,

empaquetado, envasado y comercialización de productos agrícolas.

Apareciendo firmados los documentos de constitución por don Luis Seco Crespo y doña María Delia García Pasamar, por la Federación de Trabajadores de la Tierra; por don Mariano Carlos Viartola Rebla y don Alfonso Vázquez Morales, por la Federación de Alimentación, Bebidas y Tabacos, y por doña María Ponce Nicolás y don Vicente Ubalde Monge, Secretaria de Actas y Presidente del Congreso de Constitución, respectivamente.

Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión del depósito efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

El referido Sindicato adquirirá personalidad jurídica y plena capacidad de obrar transcurridos veinte días hábiles, a contar desde el de hoy.

Cualquier interesado puede examinar los documentos depositados y obtener copia de los mismos en esta Dirección General (calle Pio Baroja, 6, despacho 210, Madrid) y formular la impugnación de los mismos, ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 5 de octubre de 2001.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—50.988.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) en el término municipal de La Torre de Claramunt.

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP) que se detalla a continuación:

Referencia: 00038820/01.

Peticionario: «Repsol-Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Arcipreste de Hita, 10, Madrid (para notificaciones: calle Tarragona, 149-157, 08014 Barcelona).

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) para usos domésticos y comerciales en la urbanización «Font

del Camaró», en el término municipal de La Torre de Claramunt, provincia de Barcelona.

Características principales de la instalación: Estación de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenaje de 38,14 m³, formada por dos depósitos con un volumen unitario de 19,07 m³ cada uno, de tipo enterrado.

Dimensiones de cada depósito:

Longitud: 11.320 mm.

Diámetro exterior: 1.500 mm.

Capacidad total: 19.070 l.

Carga útil al 85 por 100: 8.099 kg.

Superficie exterior: 54,5 m².

Peso del depósito vacío: 4.000 kg.

Presión de timbre: 30 kg/cm².

Presión de prueba: 26 kg/cm².

Presión de trabajo: 20 kg/cm².

Equipo de regulación aparatos de control, manobra de seguridad y protección catódica.

Red de distribución:

Longitud: 48 m y 1.528 m, respectivamente.

Diámetros: 63 mm y 40 mm, respectivamente.

Material: Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presupuesto total: 3.918.579 pesetas (23.511,13 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, 2.º, Barcelona) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 17 de septiembre de 2001.—El Jefe del Servicio de Gas y Petróleo, Jaume Farré i Solsona.—50.754.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Resolución de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada sobre solicitud de permiso de investigación.

La Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, hace saber, que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.576, «Turilla», sección C), 14, Otívar y Almuñécar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Granada, 1 de octubre de 2001.—Mariano Gutiérrez Terrón.—50.768.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden número 5323/01, de 25 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y EDAR de Somosierra (Exp. 554), en el término municipal de Somosierra.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y EDAR de Somosierra, en el término municipal de Somosierra, en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince días a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 108, de nueve a catorce horas, y en el Ayuntamiento de Somosierra.

Durante dicho periodo, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente-Secretaría General Técnica, calle Princesa, número 3, 28008 Madrid, y presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar las alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Consejero de Medio Ambiente, Pedro Calvo Poch.—50.925.